

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA BONO ESCOLAR
Huépil, ENERO 2 DE 2012.

DECRETO N° 007 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- El Programa denominado **BONO ESCOLAR 2012**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, ; en el Contexto de los Programas Sociales que desarrolla el Municipio.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Programa denominado BONO ESCOLAR 2012 del Subprograma Programas Sociales**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- **Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :**

24.01.007	BECAS	4,000,000
	Total	4,000,000

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JVJ/EME/EES/cesh



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

